PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2160-2018-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, 07 de noviembre de 2018

VISTO:

El documento presentado por el magistrado Richard Rudy O'diana Carrión, Juez Provisional del Sexto Juzgado de Familia Permanente - Sub especialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de esta Corte.

CONSIDERANDO:

Mediante documento presentado el seis de noviembre del presente año, el magistrado Richard Rudy O'diana Carrión, Juez Provisional del Sexto Juzgado de Familia Permanente - Sub especialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de esta Corte, manifiesta que el día veintiséis de octubre del presente año, a horas de la mañana ingresó por emergencia a la Clínica Sanna y al ser estabilizado fue dado de alta; sin embargo a horas de la tarde ingresó al área de emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, detectándosele una baja de potasio y de creatinina, pudiendo presentar un paro cardiaco por dicho cuadro, quedando internado hasta el día veintinueve de octubre del año en curso, fecha en la que se dispuso su alta y se le concedió descanso médico hasta el treinta de octubre del presente año. En ese sentido, adjunta los descansos médicos de la Clínica Sanna y del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, otorgados por los médicos Ricardo Arana Fernández – Dávila, Médico Cirujano, C.M.P. 53229 y Carmen Berrios Medina, Médico Nefrólogo, C.M.P. 14967, respectivamente, del veintiséis al treinta de octubre del presente año, en ambos casos; asimismo, adjunta la constancia de hospitalización del referido hospital expedida el veintinueve de octubre del presente año, las recetas médicas de ambos centros de salud, indicaciones de

alta de paciente, pagaré a favor de EsSalud y la cartilla informativa para levantamiento de pagarés.

El Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 19° que la licencia por enfermedad se otorga al Magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que se inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien lo obtenga.

En tal sentido, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones, por motivos de salud, al magistrado Richard Rudy O'diana Carrión, Juez Provisional del Sexto Juzgado de Familia Permanente - Sub especialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de esta Corte, del veintiséis al treinta de octubre del presente año, por cuanto tomó descanso médico los referidos días.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER, en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones por motivos de salud, al magistrado **RICHARD RUDY O'DIANA CARRIÓN**, Juez Provisional del Sexto Juzgado de Familia Permanente - Sub especialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de

esta Corte, del veintiséis al treinta de octubre del presente año, dando cuenta a la Sala Plena.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima Sur, a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, al Área de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, y al magistrado interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

HILDA CECILIA PIEDRA ROJAS
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lima Sur
PODER JUDICIAL